OBJETIVO

Contribuir a la formación integral del alumnado mediante su interacción y participación en una Institución de Educación Superior (IES) internacional, con la finalidad de adquirir experiencias, aprendizaje académico y desarrollar sus habilidades y cualidades personales para el enriquecimiento de su formación profesional.

BASES

PRIMERA: REQUISITOS

La movilidad deberá realizarse en una Institución de Educación Superior (IES) que tenga convenio signado vigente con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) y en cuyo objeto se incluya la movilidad, con efecto en el período regular primavera 2025.

Podrá participar la comunidad estudiantil de los programas de estudios profesionales de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que cumpla los siguientes requisitos

1.1 Ser alumna/o regular, con promedio mínimo general de 8.0 puntos. Para las licenciaturas del área de Ciencias Exactas y la Licenciatura en Actuaría el prome-

documentos para las universidades que así lo soliciten:

dio mínimo general será de 7.5 puntos.

- 1.2 Haber cubierto el grado de avance de créditos que el espacio académico determine para la movilidad. 1.3 Elegir dos alternativas de Institución de Educación Superior (IES) destino^A que con-
- templen por lo menos cuatro unidades de aprendizaje, de las cuales máximo dos podrán ser optativas, con valor curricular a cursar en cada opción. Se recomienda no contemplar unidades de aprendizaje seriadas. Si alguna de las opciones se encuentra en España, la otra deberá ser de un país distinto. 1.4 Comprobar el dominio de un segundo idioma mediante alguno de los siguientes
- a) Certificación internacional de inglés (TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE o CAE) o francés (DELF, DALF O TCF).
 - b) Constancia oficial de dominio del idioma inglés expedida por la Facultad de Lenguas o el Centro de Enseñanza de Lenguas (CELE) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), de acuerdo con el Marco Común Europeo de
- Referencia para las Lenguas, donde se evalúen las cuatro habilidades. 1.5 No haber participado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales durante el semestre inmediato anterior.
- 2.1 La certificación internacional o constancia oficial de dominio del idioma inglés o francés deberá mostrar un resultado acorde al nivel requerido en la Institución de Educación Superior (IES) destino o, en su caso, corresponder a la lengua en la que

se tomarán las clases. Deberá tener una vigencia no mayor a 2 años al momento

SEGUNDA: CERTIFICACION O ACREDITACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS O FRANCÉS

2.2 En todos los casos cuyo idioma sea el inglés, los exámenes de certificación internacional aceptados son: TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE y CAE; mientras que para el idioma francés serán **DELF**, **DALF** y **TCF**.

No se aceptará ningún comprobante de idioma distinto a los mencionados

en esta convocatoria.

A continuación, se detallan los niveles requeridos por país e Institución de Educación Superior (IES) destino: **PAÍS DESTINO NIVEL DE IDIOMA REQUERIDO**

El nivel solicitado depende de las IES destino, puede

ser entre B1 y B2, certificación Internacional o

examen de dominio avalado por CELe o por la

| | | Facultad de Lenguas de la UAEMéx. |
|---|---|--|
| | Brasil, Polonia, Portugal, República Checa, Universidad de Ciencias Aplicadas de Frankfurt y Universidad de Hildesheim en Alemania. | B2 Certificación internacional o examen de dominio avalado por CELe o por la Facultad de Lenguas. |
| | Alemania, Corea del Sur, Estados Unidos, Finlandia, Italia, Japón y Rumania. | B2 Certificación internacional. |
| | Francia | B2 DELF, DALF y TCF Certificación Internacional |
| TERCERA: DOCUMENTACIÓN | | |
| El/la estudiante deberá entregar el expediente completo en un solo archivo en formato PDF y en el orden marcado por esta convocatoria al/a la responsable de movilidad de su | | |

espacio académico con la siguiente documentación: 3.1 Carta de postulación emitida por el/la Director/a del espacio académico y dirigida a

inicio de la movilidad.

de la entrega.

España

3.2 Carta de Homologación Preliminar por cada alternativa, conforme al inciso 1.3, firmada y sellada por los HH. Consejos Académico y de Gobierno o, en su caso, por el H. Consejo Asesor de la Administración Central. Se deberá acompañar del Cuadro de Mínimos Complementarios, firmado por el/la subdirector/a académico/a, coor-

diantes de la Universidad Autónoma del Estado de México.

la Dra. en CC. SS. Sandra Morales Hernández, Directora de Apoyo Académico a Estu-

- dinador/a de la licenciatura y el/la tutor/a.^B 3.3 Carta de exposición de motivos dirigida "A quien corresponda". B 3.4 Historial académico del periodo 2024-A con firma y sello, expedido por el Departa-
- mento de Control Escolar del espacio académico. 3.5 Carta compromiso^B. 3.6 Certificación o acreditación del idioma conforme a lo referido en la base segunda, en caso de que aplique para el país o IES destino seleccionado. 3.7 Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE). 3.8 Copia de la primera hoja del pasaporte con vigencia mínima de un año, a partir del
- 3.9 Clave Única de Registro de Población (CURP). 3.10 Constancia de Situación Fiscal (RFC), expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- 3.11 Aquellos documentos adicionales que el país o la Institución de Educación Superior (IES) destino solicite o cualquier otro aplicable.

No se validará documentación falsa.

CUARTA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES La recepción de la documentación se sujetará a lo siguiente:

4.1 El/la estudiante tendrá como fecha límite para la entrega de la documentación com-

pleta al/a la responsable de movilidad de su espacio el **05 de julio de 2024**. En ninguna circunstancia las/los responsables de movilidad recibirá expedientes incompletos ni extemporáneos.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no aceptará expedientes enviados directamente por las ni los estudiantes.

diantes (DAAE), ubicadas dentro de las instalaciones de la Biblioteca Central (Cerro de Coatepec), únicamente los días 06 y 07 de agosto de 2024, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas, conforme al calendario que les será compartido vía correo electrónico. Para el caso específico de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales, las/los responsables de movilidad podrán enviar el expediente electrónico de las/los estudiantes postulantes al correo movisal_dmi@uaemex.mx únicamen-

4.2 Las/los responsables de movilidad de las Facultades y la Escuela de Artes Escénicas deberán acudir de manera personal a entregar el expediente electrónico de las/los estudiantes postulantes a las oficinas de la Dirección de Apoyo Académico a Estu-

te los días 06 y 07 de agosto de 2024. La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no recibirá expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.

QUINTA: EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) validará las opciones elegidas

tomando como criterio primordial para la asignación, las condiciones y requisitos que establezca la Institución de Educación Superior (IES) destino. Adicionalmente considerará: 5.1 Número de solicitudes recibidas.

- 5.2 Lugares disponibles en la Institución de Educación Superior (IES) destino.
- 5.3 Área de estudio de las/los estudiantes. 5.4 Resultados académicos de las/los estudiantes.
- 5.5 Certificación de idioma, en los casos en los que aplique. 5.6 Grado de avance de créditos aprobado por el espacio académico.
- 5.7 Las demás que considere la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).

La aceptación y el tiempo de respuesta de las Instituciones de Educación Superior (IES) destino, depende exclusivamente de las mismas; la Universidad Autónoma del Estado

de México no tiene injerencia en este proceso. La asignación de la Institución de Educación Superior (IES) destino

para cada postulante será inapelable. SEXTA: RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS ALUMNAS/OS

6.1 Responder a cada uno de los correos y llamadas del Departamento de Servicios de

- Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) durante todo el proceso de movilidad. 6.2 Notificar por escrito al Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionaliza-
- ción de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) cualquier cancelación de movilidad. 6.3 Observar y dar pleno cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Movilidad

Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de

México disponible en: https://oag.uaemex.mx/normatividad/phpoffice/pdf/reglamento/27.pdf

Los resultados académicos obtenidos por el/la estudiante en la Institución de Educación Superior (IES) destino serán reconocidos en las unidades de aprendizaje y créditos inscri-

SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

tos en su espacio académico de origen y tendrán efectos en la permanencia y promoción académica con base en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México. OCTAVA: VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación y hasta el 05 de julio de 2024, y podrá tener modificaciones sin previo aviso, por lo que las/os interesadas/os deberán consultarla frecuentemente.

NOVENA: NOTAS DE SALVEDAD 9.1 Esta convocatoria está sujeta a cambios, según las disposiciones que emita la Uni-

versidad Autónoma del Estado de México, las Instituciones de Educación Superior (IES) destino y los gobiernos internacionales en temas de salud, los cuales se harán de conocimiento a los participantes. 9.2 La presente convocatoria es de índole **ACADÉMICO**, **NO DE CARÁCTER ECONÓMICO**.

9.3 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la

Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes. 9.4 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus Bases y los Términos de Referencia.

DÉCIMA: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y

administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para

los fines de la presente Convocatoria, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos

personales disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujete la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos. ^A Consulta las opciones disponibles con el/la responsable de movilidad del espacio académico. ^B Los formatos de la Carta de Homologación Preliminar, Carta de Exposición de Motivos, Carta Compromiso y Cuadro de Mínimos Complementarios serán enviados al responsable de movilidad de cada espacio académico vía correo electrónico, quienes a su vez los compartirán con las/os estudiantes postulantes. Toluca, Estado de México, mayo de 2024.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración

de Ciudad Universitaria"

